

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2516955

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CACHAPOAL

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de informe para inscripción de derecho de aprovechamiento de aguas

Winston Juan Carlos Alburquenque Troncoso, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.238.274-9, en representación de SOCIEDAD AGRÍCOLA SUPER LIMITADA (en adelante "Agrosuper"), empresa del giro de su denominación, RUT N° 88.680.500-4, ambos domiciliados para estos efectos en Hermanos Amunátegui N° 356, El Manzanal, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, correo walburquenque@vgcabogados.cl y número de teléfono +56977498712, solicita informe favorable para efectos de que el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua proceda a inscribir individualmente el derecho de aprovechamiento de aguas de Agrosuper en su Registro de Propiedad de Aguas, el cual se ubica en la comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y asimismo, se declaren las características esenciales del derecho de aprovechamiento de aguas individualizado en base a los siguientes términos:

Agrosuper es propietaria de los lotes A y B del fundo La Isla y según la inscripción de fojas 4 N° 6 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 1985 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, documento que se acompaña en la presentación, también usuaria de ciento treinta y cuatro acciones cuyas aguas se extraen desde el cauce artificial Canal Isla Grande derivadas de la segunda sección del río Cachapoal.

Los derechos indicados en dicha inscripción han sido señalados a propósito de la Constitución de la Comunidad de Aguas del Canal Isla Grande, la cual se acompaña en la presentación.

Al margen de la citada inscripción de fojas 4 N° 6 consta modificación de la razón social de la Sociedad Agrícola Super Pollo Limitada. Así, la inscripción de fojas 18571 N° 1530 del Registro de Comercio de Santiago del año 1993, refiere que mediante escritura pública de fecha 27 de agosto de 1993, celebrada ante Félix Jara Cadot, Notario Público de la 41° Notaría de Santiago, se realizó el cambio de nombre o razón social por el de Agrícola Super Limitada. En virtud de lo señalado precedentemente, el derecho de aprovechamiento de aguas objeto de esta solicitud, pertenece hoy a la Sociedad Agrícola Super Limitada.

La constitución y estatutos de la Comunidad de Aguas Canal Isla Grande consta en la escritura pública de fecha 14 de agosto de 1984 otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez Bascuñán, que se acompaña en la presentación. Posteriormente, mediante Resolución DGA N° 202 de fecha 24 de enero de 1985, se ordenó el registro y se declaró organizada la Comunidad de Aguas del Canal Isla Grande, estableciéndose que dicho canal extrae sus aguas de la ribera derecha del río Cachapoal, segunda sección. Finalmente, a fojas 4 N° 6 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 1985 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, se procede a inscribir la Constitución y los Estatutos del Canal Isla Grande.

Conforme lo señalado, el derecho que se pretende inscribir individualmente en favor de Agrosuper consiste en 134 acciones que se captan desde la bocatoma existente en la ribera derecha del río Cachapoal, segunda sección. Al respecto, se acompaña a la solicitud Certificado emitido por la Comunidad de Aguas del Canal Isla Grande donde indica que Agrícola Super Limitada es titular de 134 acciones de la Comunidad y que se encuentra al día en el pago de sus cuotas sociales.

CVE 2516955

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-07-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Sociedad Agrícola Super Limitada**

Pág. : 256
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.900

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 15 de Julio de 2024

Página 2 de 2

Conforme la Resolución DGA N° 202 de 24 de enero de 1985, que ordena registro y declara organizada la Comunidad de Aguas del Canal Isla Grande, consta que el Canal Isla Grande extrae sus aguas desde la ribera derecha del río Cachapoal. Sus recursos alcanzan a 600 acciones de las 19.146 acciones en que se divide la segunda sección del río Cachapoal. Lo anterior también consta en la inscripción de fojas 4 N° 6 del Registro de Aguas del año 1985 correspondiente al CBR de Rancagua, sin embargo, en ambos cuerpos se omite señalar las características de los derechos, esto es, si son de carácter consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo. Por lo tanto, se solicita a vuestro servicio tenga a bien pronunciarse también sobre dichas características en el informe que se emita.



CVE 2516955

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl